

ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Santiago de Chile a 03 de junio de 2021, entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, representada por su Rector don Alberto Martínez Quezada, cédula de identidad _____, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120 comuna de Iquique, en adelante e indistintamente "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad _____, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "**LA FUNDACIÓN**", se ha acordado el siguiente anexo de convenio, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

Con fecha 10 de noviembre del 2020, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de las orquestas juveniles e infantiles en la Región de Tarapacá, acercando la música a toda la población, sin distinciones.

PRIMERO: Convenio.

- Formó parte de dicho Convenio el Anexo N° 1, firmado por las partes con fecha 10 de noviembre del año 2020 que señala la colaboración mutua entre ambas instituciones.

SEGUNDO: OBJETO DE ANEXO

Variar Anexo Modificadorio N° 1 del convenio de la siguiente manera. **De acuerdo a la cláusula segunda del anexo se actualiza inventario de instrumentos y accesorios musicales de acuerdo a planilla que se señala a continuación:**

| Instrumento | Codificación | Precio |
|-----------------------------|----------------|-----------|
| Piano Digital Roland | FP30PIANOD0010 | 849.900 |
| Pedal Piano | KPD7PEDALP0010 | 66.990 |
| Stand Piano | KSCSATRILP0010 | 54.990 |
| Xilófono Adams | XILOADMS0002 | 1.491.150 |
| Triangulo c/pinza y baqueta | TR06120031 | 122.000 |

TERCERO. Subsistencia

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen subsistente el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de noviembre del año 2020.

CUARTO. Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


Alejandra Kantor Brucher
En rep. Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile


Alberto Martínez Quezada
En rep. Universidad Arturo Prat

